

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTICUATRO ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN

Medellín, primero (1º) de diciembre de dos mil veinte (2020)

MEDIO DE CONTROL	REPARACIÓN DIRECTA
DEMANDANTE	MARIA DONELIA AGUIRRE JARAMILLO Y OTROS
DEMANDADO	NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA - EJÉRCITO NACIONAL
RADICADO	05001 33 33 024 2019 00396 00
ASUNTO	CONCEDE RECURSO DE APELACIÓN

1. Se tiene en esta instancia, que la parte demandante presenta dentro del término para ello, recurso de apelación frente al auto que declaró probada la excepción de caducidad.

En relación a lo expuesto, se tiene que por disposición del artículo 243 de la ley 1437 de 2011, que reza: "(...) *También serán apelables los siguientes autos proferidos en la misma instancia por los jueces administrativos (...) 3. El que ponga fin al proceso (...)*"

2. Así pues que conocido lo anterior, por disposición de la Ley en cita se **CONCEDE** en el efecto **SUSPENSIVO** el **RECURSO DE APELACIÓN**, frente al **AUTO DEL 20 DE OCTUBRE DE 2020**.

3. Ejecutoriado el presente proveído, remítase el expediente al Honorable Tribunal Contencioso Administrativo de Antioquia para lo de su competencia.

NOTIFÍQUESE,

MARTHA NURY VELÁSQUEZ BEDOYA
JUEZ

NOTIFICACION POR ESTADOS
JUZGADO VEINTICUATRO ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLIN
CERTIFICO: en la fecha se notificó por **ESTADOS ELECTRONICOS** el auto anterior.
Medellín, 02 de diciembre de 2020, fijado a las 8:00 a.m.
LAURA ALEJANDRA GUZMAN CHAVARRIA
Secretaria

DP

Firmado Por:

**MARTHA NURY VELASQUEZ BEDOYA
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 024 SIN SECCIONES ADMINISTRATIVO DE MEDELLÍN**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

fcd5d6ead017cdca1731b9a67725e0b76d07087b99495c80400b0f63503a77bb

Documento generado en 01/12/2020 11:50:44 a.m.

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**